HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Pesca y Acuacultura de esta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, punto de Acuerdo en relación con la problemática que prevalece en el Alto Golfo de California entre pescadores y autoridades federales, en relación con las restricciones de pesca en el área de refugio para la protección de la especie "marina vaquita", por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La especie conocida como "vaquita marina" (Phocoena sinus), es uno de los cetáceos más pequeños del mundo y está clasificada como especie críticamente amenazada o en peligro de extinción por las autoridades en la materia y organizaciones dedicadas a la protección de la fauna y la naturaleza, está especie habita únicamente en aguas del Alto Golfo de California, lugar que en abril de 1993, fue decretada la Reserva del Alto Golfo de California y del Delta del Río Colorado, generándose también mediante ese decreto, una zona de amortiguamiento para la pesca comercial para que no afectara las especies que serían protegidas en esa reserva.

En este sentido, la "vaquita marina" especie en peligro de extinción por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, encontró protección a su hábitat en ese lugar. Posteriormente, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha 08 de septiembre de

2005, pública en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita marina, la cual comprende una zona delimitada por un polígono que comprende una porción occidental del Alto Golfo de California, frente a las costas del Estado de Baja California, a fin de fomentar la recuperación de esa especie. Asimismo, ese refugio está subdividido en una porción dentro del polígono de la reserva de la biosfera del Alto Golfo de California y el Delta del Río Colorado, la cual tiene una superficie de 897.09 km2 y otra porción que se encuentra afuera de la reserva antes citada, la cual tiene una superficie de 366.76 km2.

Ahora bien, la protección de la "vaquita marina" y la actividad pesquera que se realiza en el citado Alto Golfo de California, desde hace varios años ha generado controversias entre las familias de pescadores de Puerto Peñasco y otras comunidades de la Entidad, quienes realizan sus actividades en esa área, pues a consideración de éstos, su actividad no genera riesgos a esa especie marina, situación que según su dicho ha sido corroborada por organizaciones internacionales especializadas en materia pesquera, en tal sentido, su sobreprotección por parte de autoridades, agrupaciones y organizaciones ambientalistas dedicadas a la conservación de la fauna, ha generado riesgos de su actividad y en la economía de sus familias, pues año con año, ha ejercido presión para reducir el área de pesca donde se concentra la mayor parte de su actividad, la cual es la pesca de camarón.

Aunado a lo anterior, es del conocimiento público que el área de protección del cetáceo en cuestión, se ha ido ampliando mediante los resolutivos emitidos por las autoridades encargadas de formular los programas de protección del área de refugio, lo cual ha generado año con año, manifestaciones de inconformidad entre los pescadores de esa región de nuestro Estado.

En razón de lo antes expuesto, en días pasados pescadores y sus familias tomaron acciones como bloqueos de la carretera Puerto Peñasco-Sonoyta a la

altura del libramiento con la carretera a Caborca, Sonora, además de la toma de las instalaciones del edificio que ocupa el Palacio Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, exigiendo a las autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realice un estudio sobre el área del polígono de protección de la multicitada especie marina, con la finalidad de se amplié el área de captura de camarón y así no afectar a las cientos de familias dedicadas a la actividad pesquera.

Por otra parte, es de destacarse que el día 11 de noviembre del presente año, la Comisión de Pesca y Acuacultura de este Poder Legislativo, llevo a cabo una reunión de trabajo con autoridades de la Subsecretaría de Pesca del Gobierno del Estado, la Subdelegación de Pesca del Gobierno Federal y varios ciudadanos que se consideran afectados por este problema, derivada de la cual, se llego al consenso de proponer ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, el presente punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades del Gobierno Federal y, al Congreso de la Unión, para que en el marco de sus facultades legales, se sumen a la tarea de coadyuvar en la solución de este conflicto social y económico, pues se coincidió en que el problema generado por la sobreprotección de la "vaquita marina", está originando serios trastornos a la economía de Puerto Peñasco, Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus facultades, instruya al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se realicen un estudio para determinar la viabilidad de ampliar el área de pesca en el Alto Golfo de California, en el lugar que ocupa el área de refugio para la protección de la especie denominada "vaquita marina."

SEGUNDO.- El Congreso del Estado resuelve emitir un respetuoso exhorto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el marco de sus facultades, se sumen y coadyuven a la solución del conflicto generado en el Alto Golfo de California entre pescadores y pescadores ribereños de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora, con autoridades federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación a las restricciones de pesca en el área de refugio para la protección de la especie denominada "vaquita marina."

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 11 de noviembre de 2009.

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

DIP. JOSE LUIS GERMAN ESPINOZA

DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

DIP. HECTOR MOISES LAGUNA TORRES

DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

DIP. DAMIAN ZEPEDA VIDALES

DIP. DANIEL CORDOVA BON

DIP. GORGONIA ROSAS LOPEZ